



Resolución para la concesión de premios del concurso para el diseño del cartel de movilidad internacional 2025/26 de la Universidad de Castilla-La Mancha

RAÚL MARTÍN MARTÍN, VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA,

Vista el Acta del Jurado encargado de resolver el concurso para el diseño del cartel de movilidad internacional 2025/26 de la Universidad de Castilla-La Mancha convocado por el Vicerrectorado de Internacionalización, reunido en su sesión de 7 de octubre 2024,

HA RESUELTO conceder los premios a:

| Premio | Dotación | Beneficiario/a | Nº de obra | Puntuación |
|----------------|-----------------------------------|----------------------|------------|------------|
| Primer premio | Trescientos euros (300,00 €) | MARÍA GARCÍA PIERNAS | 18 | 28 |
| Segundo premio | Ciento cincuenta euros (150,00 €) | LAURA VALENCIA DE LA | 9 | 26 |
| | | CALLE | | |
| Tercer premio | Cien euros (100,00 €) | ANDREA FERNÁNDEZ | 29 | 22 |
| | | ALGARRA | | |

Cartel nº 18 Cartel nº 9 Cartel nº 29

Los premios mencionados en esta convocatoria están cofinanciados por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva de la UCLM y ni la Comisión Europea, ni el SEPIE son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada, EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - http:// https://www.uclm.es/misiones/Internacional

| ID. DOCUMENTO Ozlijuvygs | | | Página: 1 / 1 |
|--------------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | MARTIN MARTIN RAUL | 08-10-2024 11:17:10 | |

